Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional Nº 000080

Callao, 12 de octubre de 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 12 de octubre de 2017, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTO:

El Oficio Nº 007-2017-GRC/CR-CI de fecha 22 de setiembre del 2017, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita se le conceda licencia en el período comprendido del 29 de setiembre al 09 de octubre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio Nº 007-2017-GRC/CR-ECCR de fecha 22 de setiembre del 2017, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita se le conceda licencia en el período comprendido del 29 de setiembre al 09 de octubre del 2017;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la licencia de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán en el periodo comprendido del 29 de setiembre al 09 de octubre del 2017;
- 2. Autorizar al Consejero Delegado a suscribir el presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

THE LOS CALLED

CONSEJERO DELEGADO